BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 4 de Marzo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6340

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional del Trabajo. — Reorganización del personal

Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reorganízase el Departamento Nacional del Trabajo en la forma siguiente y con anterioridad al 1º de Enero del corriente año:

Presidencia. — Presidente Dr. Julio B. Lezana; Secretario D. Amado Bialet-Laprida; Oficial 1º Habilitado don Fernando F. López; Encargado de la Mesa de Entradas D. Juan Comesaña; Escribientes D. Antonio Amiliano, don José H. Ponce, D. Horacio Gerez y D. Miguel A. Bravo.

División de Legislación. — Jefe doctor Alejandro Ruzo; Bibliotecario y Traductor D. Guillermo Kollenberger; Auxiliar D. Antonio Rouco Oliva; Escribiente D. Gonzalo Figueroa.

División de Estadística. — Jefe Ingeniero D. Alejandro E. Bunge; Oficial D. Juan Oscaris; Auxiliares D. Ambrosio J. Maggio, D. Rafael Irusta, don Francisco M. Lastra y D. Edgardo E. Auzón; Investigador D. Juan Carlos Rebollo; Escribiente D. Pablo Michaud.

División de Inspección y Vigilancia — Jefe Dr. Alejandro M. Unsaín; Inspectores D. José Elías Niklison, doctor Pablo Storni, D. Carlos Suárez, don Sebastián F. Raffo, D. Miguel E. Vidal, D. José A. Ruiz Moreno, don Rafael A. de Zavalía y D. Adolfo A. Argerich; Inspectoras: Sras. Celia Lapalma de Emery y Cornelia I. de Zarragoitia; Auxiliar 1º D. Manuel Goyena; Escribiente D. Alfredo Navarro.

Servicio. — Ordenanzas: D. Eduardo Prieto, D. Gerónimo Prieto y don Horacio González.

Registro Nacional de Colocaciones. — Jefe, con $ 600, D. Joaquín Avalos; — Sección Masculina. — Oficial letrado (Encargado de la Asesoría), con $ 270 Dr. Justo P. Ibáñez; Oficiales 1º, con $ 200, D. Luis M. Grüner y D. Pedro López; Escribientes: con $ 150, D. Belisario Alvarez, D. Francisco Camarota, D. Martín Carranza, D. Pedro Torres y D. Jorge Villarroel; Conductores de Obreros, con $ 120, D. Gumersindo M. Ruibal, D. Enrique Barca, y D. Avelino Correa. — Sección Femenina. — Encargada de colocaciones, con $ 250, Sra. Constanza B. de Villamor; Escribiente, con $ 150, Sra. Toribia B. de Quiroga; Ayudantes, con $ 100, señoras Lugarda M. de Morón, Albina Delgado de Caño, Srtas. Rafaela Mondada, Ernestina Metri, Benicia Valdez y Sara Rodríguez.

Servicio. — Ordenanza, con $ 90, D. Elías E. Aguilar y D. José Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Pago de asistencia médica y botica a dos empleados

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para abonar los gastos de asistencia médica y botica de dos empleados de su dependencia heridos en un acto del servicio.

Atentas las informaciones producidas y la regulación hecha por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para abonar los gastos de asistencia médica y botica, de los empleados Juan Cruz Donato y Guillermo Rundié de la Oficina de Correos y Telégrafos de Gualeguay, heridos en un acto del servicio, pudiendo invertirse con ese objeto, hasta la suma de setecientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 746,55 m n) con imputación a la partida de eventuales del año 1914, del Presupuesto de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para la reposición del sellado que corresponda y demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Honores fúnebres por fallecimiento del Dr. D. Norberto Quirno Costa.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.

Habiendo fallecido el Doctor Don Norberto Quirno Costa, ex Vicepresidente de la Nación durante el período 1898 — 1904, ex Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores, ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la República de Chile y ex Diputado al H. Congreso.

En homenaje a los méritos del extinto cuya consagración ejemplar y fecunda al servicio del país lo han hecho acreedor a la gratitud del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Tribútense a S. E. el Señor Doctor Norberto Quirno Costa los honores fúnebres civiles y militares correspondientes a Vicepresidente de la Nación, muerto en el desempeño del cargo.

La bandera nacional permanecerá izada a media asta durante seis días en todos los edificios públicos, buques de la armada y fortalezas.

El Sr. Presidente y los Sres. Ministros del P. E. asistirán al acto del sepelio. El Ministro del Interior, hará uso de la palabra.

El cadáver será recibido en la estación Retiro, el Miércoles 3, a las 5 p. m., y trasladado a la Casa de Gobierno, donde será velado. La inhumación tendrá lugar el día Jueves a las 3 y 30 p. m.

A fin de dar lugar a la adopción de las medidas necesarias para asociarse al duelo nacional, el Ministro del Interior invitará a los Gobiernos de Provincias, con ese objeto, e impartirá las correspondientes instrucciones a los de los Territorios Nacionales.

Los Ministerios de Guerra y de Marina cuidarán el exacto cumplimiento de los honores prescriptos por las ordenanzas en vigor; y por los respectivos Ministerios, se harán las invitaciones de práctica, para el acompañamiento de los restos, en el acto de la traslación a la Casa de Gobierno y de su acompañamiento al Cementerio del Norte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.—MIGUEL S. ORTIZ.—M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN. — ENRIQUE CARBÓ.— J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — JOSÉ LUIS MURATURE. —ANGEL P. ALLARIA.

Gobernación del Chaco. — Jurisdicción de la Municipalidad de la Sábana

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

Atento lo manifestado por la Dirección General de Territorios Nacionales, en el presente expediente,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorízase a la Gobernación del Chaco, para fijar el éjido de 8.000 hectáreas, dentro del cual ha de ejercer su jurisdicción la Municipalidad de la Sábana.

La Gobernación convocará oportunamente al pueblo a elecciones de Concejales Municipales y Jueces de Paz, debiendo proceder al nombramiento de la comisión encargada de recibir sufragios, a que se refiere el Art. 61 de la Ley 1532.

Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ.

Gobernación de Tierra del Fuego. — Consulta evacuada

Buenos Aires, Febrero 21 de 1915.

Atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales, al evacuar la consulta que formula la Gobernación de Tierra del Fuego, con motivo del apercibimiento que el señor Juez Letrado de Santa Cruz impuso al Jefe de Policía de aquélla, y

Considerando:

Que resulta del Art. 7º, inciso 10, de la Ley 1532, de los Arts. 1º a 7º del Decreto de 29 de Enero de 1902, que los Jueces Letrados no pueden imponer penas disciplinarias a los empleados del orden administrativo en los Territorios Nacionales.

Que con fecha 19 de Junio de 1911, y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, se hizo saber esta disposición al Sr. Juez Letrado de Santa Cruz.

Por estos fundamentos,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto con fecha 19 de Junio de 1911; transcríbase la presente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y a la Gobernación de Tierra del Fuego, y fecho, archívese el expediente.

ORTIZ.

Policía de la Gobernación de Santa Cruz. — Suspensión de un Subcomisario.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

Visto el precedente telegrama de la Gobernación de Santa Cruz, y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones, sin goce de sueldo, al Subcomisario de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, D. Ernesto G. Turini, hasta tanto se esclarezca debidamente la falta que se le imputa.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Provisión de efectos para las reparticiones nacionales

Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.

Visto la nota que precede de la Contaduría General de la Nación, en la que manifiesta la conveniencia de que se dicte, por Acuerdo de Gobierno, una resolución disponiendo que, toda vez que una repartición de cualquier categoría que fuere, solicite la provisión o la autorización para adquirir efectos destinados a reponer otros en uso, consigne en la nota de pedido la especie y el valor aproximado de cada uno de aquéllos a reponerse, en relación a su estado, y

Considerando:

1º Que es necesario adoptar una norma de conducta al respecto, que garantice el mejor empleo de los dineros fiscales, haciendo viable una escrupulosa fiscalización de los gastos.

2º Que para el efecto, es imprescindible, en cada caso, conocer la existencia, estado y valor de lo que debe reponerse, de manera que pueda apreciarse con exactitud las verdaderas exigencias del servicio y juzgar si de los ya usados puede obtenerse algún provecho.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha, toda vez que sea necesario adquirir efectos de cualquier naturaleza, destinados a sustituir a otros en uso, la repartición respectiva, al efectuar el pedido, precisará la especie, estado y valor de los que deban reponerse, así como el empleo que pudiera darse a éstos.

Art. 2º La Contaduría General no dará curso a expedientes u órdenes que se relacionen con tales pedidos, si no se hubieran cumplido los requisitos que por este Acuerdo se establecen.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

Reglamentación para distribuir las partidas globales de viáticos

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Habiéndose establecido en el Presupuesto en vigencia para el año en curso partidas globales de viáticos para ser asignadas al personal de inspección de las reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda, y siendo necesario determinar los empleados que tienen derecho a él, de acuerdo con la índole y la extensión de sus funciones de contralor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Entiéndese por viático ordinario la asignación mensual otorgada a los empleados que estén obligados por reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo a efectuar inspecciones determinadas a una distancia mayor de 75 kilómetros del punto de su residencia, y a los con funciones permanentes en destacamentos y fábricas.

Art. 2º Entiéndese por viático extraordinario la asignación diaria para proveer a las necesidades de alojamiento y manutención de los empleados que se envíen en commisión fuera del radio en que está establecida su permanencia y por un término no mayor de un mes, salvo disposición especial del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º Entiéndese por movilidad ordinaria la asignación mensual para proveer a los gastos que demanden a los empleados en servicio de inspección, dentro de un radio no mayor de 75 kilómetros del punto de su residencia. Esta movilidad no es acumulable a los viáticos establecidos en los artículos 1º y 2.

Art. 4º Entiéndese por movilidad extraordinaria la asignación diaria a los empleados a quiénes se les encomiende inspecciones o comisiones fuera del alcance de las líneas férreas, vapores o mensajerías que reciban pasajes oficiales. Esta movilidad es acumulable a los viáticos establecidos en los artículos 1º y 2º.

Art. 5º El Ministerio de Hacienda podrá otorgar asignaciones especiales en concepto de suplemento de viático, cuando, a requirimiento de los Jefes de Repartición, reconozca servicios de inspección o comisión que demanden mayor gasto en razón del mayor costo de la vida en los puntos del desempeño de sus comisiones o inspecciones.

Art. 6º Los empleados que a continuación se enumeran gozarán de las siguientes asignaciones, de acuerdo con la situación en que se encuentran, dentro de lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente decreto:

a) Viático ordinario en las condiciones del Art. 1º:

Pesos 200: Inspectores de Zonas, Inspectores de 1ª, de 2ª, de 3ª, de 4ª y de 5ª de la Administración de Impuestos Internos.

Pesos 150: Subinspectores de 1ª de Impuestos Internos.

Pesos 125: Subinspectores de 2ª de Impuestos Internos.

Pesos 90: Subinspectores de 3ª y 4ª de Impuestos Internos.

b) Viático extraordinario en las condiciones del Art. 2º:

Pesos 10 diarios, a los Inspectores y Subinspectores de Rentas, Inspector General de 3ª e Inspectores de Zona de Impuestos Internos, Inspección de Oficinas Químicas.

Pesos 8, a los Inspectores de 1ª y 2ª de Impuestos Internos.

Pesos 7 diarios, a los Inspectores de 3ª y 4ª de Impuestos Internos.

Pesos 6 diarios, a los Inspectores de 5ª y Subinspectores de 1ª de Impuestos Internos.

Pesos 5 diarios, a los Subinspectores de 2ª de Impuestos Internos.

c) Movilidad ordinaria en las condiciones del Art. 3º:

Pesos 100 mensuales, Inspectores y Subinspectores de Rentas, Inspector General de 3ª, Inspector de Zona, Inspectores tde 1ª, de 2ª, de 3ª y de 4ª de Impuestos Internos, Alcaide Principal, Jefe del Resguardo, Jefe de Vistas, Jefes de Inspectores, Inspectores de Almacenes y del Resguardo de la Aduana de la Capital.

Pesos 75 mensuales, Inspectores de 5ª y Subinspectores de 1ª de Impuestos Internos.

Pesos 60 mensuales, Subinspectores de 2ª de Impuestos Internos.

Pesos 45 mensuales, Subinspectores de 3ª y 4ª y Notificadores de Sumarios de Impuestos Internos, Citadores de la Aduana de la Capital.

d) Movilidad extraordinaria en las condiciones del Art. 4º:

La cantidad fija de pesos 5 diarios, cualquiera que sea la categoría del empleado.

Art. 7º No gozarán del viático y de la movilidad determinados en el artículo 6º:

1º Los empleados que desempeñen funciones sedentarias de acuerdo con las reglamentaciones dictadas por el Poder Ejecutivo.

2º Los que se hallan suspendidos en el ejercicio de sus funciones.

3º Los con licencia, ya sea por enfermedad o por asuntos propios.

4º Los que se encuentren en disponibilidad o en misión sedentaria transitoria.

Art. 8º Las reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda, elevarán a éste mensualmente para su aprobación, una planilla del personal respectivo determinando las sumas que de acuerdo con este Decreto les corresponda, con especificación de la ubicación de cada empleado y las anotaciones necesarias para establecer explicitamente el derecho de éstos a la liquidación elevada.

Art. 9º La Contaduría General de la Nación, para la liquidación mensual de las partidas de viáticos que asigna el Presupuesto vigente, exigirá la presentación de las planillas aprobadas a que se refiere el artículo precedente.

Art. 10. Los funcionarios a quienes corresponda certificar la situación de los empleados para obtener el derecho a las asignaciones fijadas por este decreto serán posibles de las responsabilidades establecidas en el artículo 83 de la Ley de Contabilidad en caso de que sus informaciones dieran motivo a liquidaciones que no correspondieren.

Art. 11. Este Decreto regirá para las liquidaciones desde el mes de la fecha.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Guerra

Bustamante Horacio. — Pensión a su viuda e hijos

Buenos Aires Febrero 13 de 1915.

Visto el presente expediente y aténto lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ciento treinta y dos pesos con treinta centavos ($132,30 m/n.) moneda nacional, a favor de doña María Morcillo de Bustamante y señorita María Adelaida y Alejandra Mafalda Bustamante, viuda e hijas solteras, respectivamente, del Capitán don Horacio Bustamante; equivalente a la mitad del sueldo que le hubiere correspondido a éste, en el retiro, el día de su fallecimiento; y de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, título IV, capítulo I, artículo 1º y el mismo título, capítulo II, artículo 12 e inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Berán de Guiral María — Pensión

Buenos Aires, Febrero 13 de 1915.

Visto el presente expediente y aténto lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de veinte pesos ($ 20 m/n) moneda nacional, a favor de doña María Berán de Guiral, madre viuda del conscripto Santos M. Guiral, fallecido a consecuencias de un accidente en actos de servicio, en Abril 25 de 1914; equivalentes a dos terceras partes del sueldo que hubiere correspondido a éste; y de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica Militar número 4707, título IV, capítulo I, artículo 1º y el mismo título, capítulo II, artículo 12 e inciso 3º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas Inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 2 de Marzo de 1915.

Arredondo entre Delgado y Martínez — lote 4, manzana A — mide en los costados 8,65, 9,93, 23,60 y 18,80; pesos 2.692,69.

Avalo número 1298 — m. 8,66 x 43,12, pesos 3.110, Edif.

Cavezón entre Esperanza y Bahía Blanca — lote 26, manzana 34 — m. 8,66 x 45,58, pesos 3.200.

Cavildo número 20 — m. 13,50 x 62,00 y 58,98 pesos 65.000, Edif.

Carlos Calvo número 2241 — m. 7,79 x 27,99, pesos 36.500, Edif.

Cementerio del Norte — metros cuadrados 5,467, pesos 16.800, Edif.

Estomba entre Guayra e Iberá — lote 9, manzana J — m. 8,66 x 41,30, pesos 6.198,40.

Guayra entre Colodrero y Pacheco — lote 13, manana A — m. 8,66 x 48,30, pesos 3.318.

Junta número 2531 — m. 8,66 x 20,76, pesos 4.550 Edif.

Machain número 3080 y Acha número 3053 — lote 7 manzana A — m.8,66 x 32,46, pesos 1.108,80.

Paysandú entre Monte Dinero y Avenida San Martín — lote 8 manzana F — m. 8,85 x 28,40 y 30,21, pesos 3.000

Posadas entre Cerrito y Carlos Pellegrini — lote 17 — m. 10,70 x 23,26, pesos 23.933,70.

Rioja número 1959 al 1965 — m. 7,49 x 59,99, pesos 50.000 Edif.

Virgenes número 1035-1039 — m. 8,65 x 43,17, pesos 14.000 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Sección XXIII — fracción B — lote pastoril 11 — H 2.500, pesos 12.000.

General Pico — Sección I — fracción C — lote 12, quinta 113 H 4 A 26 C 61, pesos 1.630.

Agustoni — sección I — fracción B lote 21 H 5 A 19 C 59, pesos 1.000.

Agustoni — sección 1º — fracción B — parte del lote 21, manzana 44, solar E — metros cuadrados 700, pesos 250.

Agustoni — chacra 23, H 73, A 90 C 75, pesos 13.333,35.

Metileo — sección 1º fracciones D y C — lotes 16 y 20, manzana 13 — parte del solar A m. 7,50 x 55, pesos 2.000, Edif.

Chaco

Colonia Pastoril — lote 105, H 2.500, pesos 20.000.

Colonia Resistencia — lotes rurales 342-387, H 96, A 4 cada uno, pesos 14.500.

Chubut

Comodoro Rivadavia — solares A y B, manzana 76 — m. 50 x 100, pesos 1.000.

Resumen

Capital fincas, 14 en pesos 242.411,59.
Gobernaciones, 9 en pesos 65.653,35
Total fincas, 23 en pesos 308.064,94.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Circular Nº 4.

Buenos Aires, Febrero.....de 1915.

Al Señor. . . . .

Para que esta Contaduría General pueda llenar cumplidamente y con la mayor premura, el contenido de la liquidación definitiva de las planillas de sueldos y gastos de esa Repartición, por los meses de Enero y Febrero del corriente año, es indispensable que vengan revestidas de los siguientes requisitos:

1º. Que abarquen los dos meses de la referencia, vale decir, Enero y Febrero, conjuntamente.

2º Una por sueldos y otra por gastos, en seis y tres ejemplares, respectivamente.

3º Que se ciñan estrictamente a lo que por uno u otro concepto, autoriza a gastar la Ley de Presupuesto para el corriente año; y

4º Que se haga la determinación precisa en el cuerpo de cada una de dichas planillas del inciso e ítem a los que deba imputarse cada concepto de sueldo o gasto, siguiendo estrictamente el orden que la Ley de Presupuesto haya trazado al respecto.

En cuanto a los sueldos de aquel personal que se hubiera atendido por la Repartición a su cargo, con arreglo al Acuerdo de Gobierno del 29 de Enero ppdo., y cuyo pago no haya sido autorizado por dicha Ley de Presupuesto, en ese caso, se deberá formular una planilla especial, también en seis ejemplares, a fin de que una vez liquidada por esta Contaduría General, pueda el P. E. disponer el reintegro de la cantidad que resulte y con la imputación que corresponda.

De la observancia fiel de estas indicaciones, depende en gran parte que se pueda liquidar en hora oportuna y correctamente los sueldos y gastos por los expresados meses, en lo que también ha de estar interesada esa Repartición.

Con este motivo, saluda a Vd. atentamente.

J. B. BRIVIO. — *M. Bidau*, secretario.

v-15 marzo.

1ª Parte—Boletín Militar

Nº 4032

PROMOCIONES. — RELEVOS Y NOMBRAMIENTOS. — PERMUTAS. — AUTORIZANDO A UN OFICIAL PARA RENDIR EXAMEN DE INGRESO A LA E. S. DE G. — AUTORIZANDO A UN OFICIAL PARA POSTERGAR SU INCORPORACIÓN A LA E. S. DE G. — ALTA. — BAJA. — PRÓRROGAS DE LICENCIA. — MATRIMONIOS. — IMPOSICIÓN DE PENAS.

Promociones:

Buenos Aires, Febrero 13 de 1915. — Habiéndose producido una vacante de Teniente Coronel de Caballería (B. M. 4070), la que al ser llenada produce a su vez una de Mayor y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Mayor D. Evaristo Diz y Capitán D. Cornelio Ibarra García, de acuerdo con lo determinado por los incisos 3º y 4º del artículo 48, Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévense al empleo inmediato superior, en el arma de Caballería, al Mayor D. Evaristo Diz y Capitán D. Cornelio Ibarra García.

Artículo 2º Extiéndanse los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc. — PLAZA. A. P. ALLARIA.

Relevos y nombramientos:

Capital Federal, Febrero 19 de 1915. — Por razones de mejor servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Relévese del puesto de Jefe del distrito Militar Nº 23 (Tandil), al Mayor Retirado D. Jacinto F. Espinosa, debiendo pasar a su anterior situación de revista en la Sección Reserva y nómbrase en su reemplazo, al Mayor D. Casildo A. Rosillo, Jefe del Distrito Militar número 46 (Río 4º) y Jefe de este Distrito, al Mayor D. Alfredo Capurro Robles, procedente de la 7ª División del Gabinete Militar.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, etc. PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Febrero 19 de 1915. — Vista la presente solicitud y lo informado por el comando de la 4ª Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Relévase del cargo de Jefe del Distrito Militar Nº 44 al Tenien

te Coronel S. R. D. Alberto Cousinet; debiendo pasar a su anterior situación de revista en la Sección Reserva y nómbrase en su reemplazo al Teniente Coronel don Miguel A. Auli, del Comando de la 4ª Región Militar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915. — Existiendo vacante y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto de fecha 11 de Diciembre de 1914 (B.M. 860),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Jefe del Regimiento 7 de Caballería al Teniente Coronel D. Conrado Risso Patrón; 2º Jefe del Regimiento 2 de Línea «Lanceros General Paz» al Mayor D. Lucas Rocca y Jefe del 2º Batallón del Regimiento 1 de Infantería «Patricios» al Mayor don Julio Paz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. A. P. ALLARIA.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 41 (Deán Funes) al Teniente Coronel D. Jaime Márquez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc. PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1915. — Vista la precedente propuesta de la Dirección General de Arsenales de Guerra (A 3065),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Jefe de Almacenes del Arsenal Regional del Centro al Secretario del mismo Teniente Coronel D. Roque Bustinza, y en su reemplazo, al Mayor D. Simón B. Toledo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Febrero 24 de 1915.— Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 21 (Saladillo), al Teniente Coronel D. Justo Ruben Cabeza, procedente del Regimiento 2 de Línea «Lanceros General Paz», en reemplazo de D. Herminio Fresia, quien pasará a revistar a la Plana Mayor Activa.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Permutas:

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.— Visto el expediente I. 3308 de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Permútanse en sus actuales destinos al Subteniente de Sanidad, farmacéutico D. Mateo Acevedo Estrada, del Regimiento Nº 2 de Ingenieros con el de igual clase D. Roberto L. Aurterneche, del Hospital Militar Central, debiendo ser por cuenta de los causantes los gastos que origine el traslado.

2º Publíquese, en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Autorizando a un Oficial para rendir examen de ingreso a la E. S. de G.:

Buenos Aires, Febrero 24 de 1915.— Visto el expediente H. 3295 y lo informado por la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar al Teniente 1º D. José Hermida, para presentarse a examen de admisión a la Escuela Superior de Guerra en el corriente año.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. —ALLARIA.

Autorizando a un Oficial para postergar su incorporación a la E. S. de G.:

Capital Federal, Febrero 24 de 1915.— Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase al Teniente 1º D. Aristóbulo de Vera, para postergar su incorporación a la Escuela Superior de Guerra, hasta el año 1916.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. —ALLARIA.

Alta:

Buenos Aires, Febrero 24 de 1915.— Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército, y estando comprendido el causante en la Ley 4707, 2377 y 4202 y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo al Doctor en Medicina D. Conrado Casenave.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Baja:

Capital Federal, Febrero 24 de 1915.— Visto la solicitud que antecede (Expediente P. 134) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Concédase la baja y absoluta separación del Ejército, al Teniente D. Adolfo Parry, perteneciente al Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Prórrogas de licencia:

Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.— Visto el presente expediente (M. 2650),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Concédese prórroga de la licencia que le fué concedida al Teniente Coronel D. Emilio Kinkelín, para permanecer en Europa por expediente K 18334/914, con el sueldo a papel que por su empleo le corresponde.

Art. 2º—Publíquese, etc.— PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Febrero 17 de 1915. —Visto la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga por el término de dos meses a la licencia que disfruta para permanecer en Europa, al Mayor D. Máximo E. Venturino, de la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Matrimonios:

Capital Federal, Febrero 25 de 1915. —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, Don Nelio Calderón, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Ana Tannhauser, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Capital Federal, Febrero 25 de 1915. —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento de la Inspección de Ingenieros, Francisco A. Maza, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Enriqueta Barsanti, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Capital Federal, Febrero 25 de 1915. —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo del Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios», Gerónimo A. Gamarra, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Josefa Ponce, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Justicia Militar:

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 31 de Enero del corriente año, se impone al soldado 93, D. 22, M. 377, Carlos García, perteneciente al Batallón Nº 6 de Ingenieros, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 30 días de calabozo y 12 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710, 557 y 708 del mismo Código, formulándosele cargo por las prendas del vestuario no restituídas. La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 31 de Enero del corriente año, se impone al soldado 93, D. 4, M. 2230, José Pedemonti, perteneciente al Batallón Nº 1 de Ingenieros, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 5 días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710, 557 y 708 del mismo Código. La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

Día 28 de Febrero de 1915—Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

2ª Parte — Boletín Militar

Nº 897

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915

Reglamento del Hospital Militar Central— Se suprimen los artículos 55, 56 y 57 y se modifican el 102 y 103, inciso 12 y 13.

Capital Federal, Febrero 23 de 1915. —Vista la nota que antecede de la Dirección del Hospital Militar Central, solicitando modificación al Reglamento del mismo y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército y teniendo en cuenta sus fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º—Suprímanse los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento del Hospital Militar Central, y modifícanse los artículos, 58 en la forma siguiente:

«Las prevensiones sumarias que tenga que hacerse en el hospital, serán instruídas por el oficial de destacamento», el 102 donde dice: «del jefe militar», poner «del director», el 103, incisos 12 y 13, donde dice: «al jefe militar» y «el jefe militar», respectivamente, poner «al director» y «el directo», con lo que queda suprimido el Jefe militar.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA. —A. P. ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 3 DE MARZO DE 1915

Boletín Oficial............	$	222 50
Boletín Judicial........	»	652 35
	$	874 85

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..........................	$	0.10
Número atrasado..........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..................................	»	6.00
Año...	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 23 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.

3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.

4º Pago de dividendos.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 c) de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en manos del Directorio sus acciones con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la misma. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-19 marzo.

Sociedad Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Ltda.
Lavalle 421

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Al propio tiempo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones conforme a lo ordenado en el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.—El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-20 marzo.

Casa Escasany
Sociedad Anónima
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el Sábado veinte de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores, en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y Antonio Sánchez, que terminan su mandato.

4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el Art. 37 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas de las Serias A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día diez y ocho de Marzo, so pena de no poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Subgerente.

4 Marzo. — Nº 540-v-20 marzo.

«Roma»
Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
Bartolomé Mitre 460
Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1915.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1915, a las 2,30 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro, Terrarossa Domingo, Zancani Eugenio y Sebastián C. Vasena, (este último fallecido.)

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1915. — Ferruccio Togneri, Vice-Presidente 1º. — Angel Sortini, Secretario.

4 Marzo — Nº 545-v-24 marzo.

«Progreso de Almagro»
Sociedad de Socorros Mutuos

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento Orgánico de esta Sociedad, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el Domingo 14 del corriente, a las 9 a. m., o en su defecto, en segunda convocatoria, el Jueves 18 del mismo, a las 8,30 p. m., en el local social, Venezuela 3989, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de:

a) Memoria de la Comisión Directiva.

b) Informe de la Comisión de Hacienda.

c) Rendición de Cuentas.

d) Balance General.

e) Inventario.

2º Reforma del Estatuto y Reglamento Orgánico.

3º Renovación de las autoridades sociales para el año 1915.

4º Aceptación de propuestas para la próxima Asamblea.

5º Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — P. S. Garaventa, Gerente.

4 Marzo — Nº 544-v-4 marzo.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos del Ejército y Armada

Se invita a los S. S. consocios a la A. G. E. que tendrá lugar en el local social calle Larrea Nº 132 — el día Sábado 13 de Marzo, a las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos — 10 — 15 — 17 — 18 — 19 — 22 — 23 — 25 — 26 — 31 — 32 — 37 — 42 — 44 — 48 — 56 — 57 — 59 — 61 — 62 — 65 — 74 — 75 — 105 — 114 — 121 — 124 — y — 130. — Suprimir los artículos — 28 — 29 — 49 — 50 — — 80 — 82 — 83 — 84 — 85 — 86 — 96 — 97 — 106 — 107—110 — 120 — 123 — y — 139 — de los Estatutos Sociales. — El Secretario.

4 Marzo — Nº 543-v-13 marzo.

Banco Comercial Argentino
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo del corriente año, a las 3,30 p. m., en el local del Banco, Lavalle 421, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º De acuerdo con lo resuelto, en la Asamblea General Ordinaria, el Directorio después de estudiado el verdadero estado del Banco, somete a la consideración de la Asamblea, los siguientes puntos:

Refundición de la Sociedad.

Rebaja de Capital.

Liquidación.

2º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta.

Nota. — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — El Secretario.

11 Marzo — Nº 358-v-8 marzo.

Banco de Crédito Rural de Telén
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, en nuestro local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914, e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos personas que aprueben el Acta de esta Asamblea.

Siendo esta la segunda convocatoria, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que a ella concurran.

Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para la Asamblea. — Telén, 20 de Febrero de 1915. — El Directorio.

Sin otro motivo, saludamos a Vd. muy atentamente por el Banco de Crédito Rural de Telén. — El Gerente.

2 Marzo — Nº 523-v-12 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en número suficiente, queda sin efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 del actual, y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 17 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local social, Victoria Nº 728, a efecto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de cuatro directores titulares, de los cuales tres deberán serlo por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo, Carlos Sepp, Manuel B. Goñi y Joaquín Cabot.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben en unión de los señores Presidente y Secretario, el acta de la misma.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo Nº 536-v-17 marzo.

«El Ahorro Mutuo, La Bola de Nieve»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 20 de Marzo, a las cuatro y media pasado meridiano, en su local calle Cangallo número 301.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914 y resolución sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º. Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Angel Bianchetti y Pablo Brousson, ambos reelegibles, y del señor Juan Goffre, fallecido; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, para poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo. — Nº 534-v-20 marzo.

Constructora Nacional
Sociedad Anónima de Edificación
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarios para formar el quorum según el artículo 28 del Estatuto Social, por resolución del Directorio se cita por segunda vez a la 9ª. Asamblea General Ordinaria, de accionistas, la que tendrá lugar el día 17 de Marzo a las 4 p. m. en el local social, Tacuarí 399 esquina Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondient s al 9º. Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º. Lectura del informe del Síndico.

3º. Elección de cinco Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los señores doctor José M. Carrera, señor Eugenio Galli, Pedro Colombo, Carlos Clerget, y Gustavo Glaser, que terminaron su mandato; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores doctor Ramón Leguizamón, doctor Claro de la Torre y Fernando del Río, que terminaron su mandato; un Síndico titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1915.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta Acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso d), del artículo 28, que dice: «Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad, o en un banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá boletas de entradas». — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — Los Administradores Delegados.

3 Marzo. — Nº 533-v-17 marzo.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Chacabuco Nº 151, para el día 17 de Marzo próximo, a las diez ante meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al séptimo Ejercicio del año 1914.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Severo Vaccaro y Manuel Mayol, que cesan en su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el octavo Ejercicio.
Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.— Buenos Aires, Febrero de 1915. — El Secretario.

1º Marzo Nº 518-v-17 marzo.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Rivadavia 2157

Se cita a los señores Accionistas de la «Cooperativa del Magisterio Argentino», a la Asamblea General que se efectuará el Jueves 11 de Marzo próximo, a las cuatro y media p. m., en el local social, calle Rivadavia número 2157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance General al 31 de Diciembre de 1914 y Memoria correspondiente al 7º Ejercicio.
2º Medidas a adoptarse para la marcha futura de la Sociedad o liquidación de la misma.
3º Integración del Directorio.
4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Secretario.

24 Febrero. — Nº 465-v-11 marzo.

Sociedad General Paraguayo Argentina, (en Liquidación)

La Comisión Liquidadora avisa a los señores Accionistas que habiendo sido aprobado en la Asamblea General celebrada el día 18 de Enero de 1915, el balance y la liquidación definitiva de los bienes de la Sociedad, se ha resuelto distribuir un último dividendo de pesos dos moneda legal por acción, el que será abonado contra la exhibición de los títulos respectivos, desde la fecha hasta el 10 de Marzo pmo., inclusive, en el escritorio del señor P. Christophersen, calle Reconquista número 250 de 2 a 3 p. m. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1915. — Por la Sociedad General Paraguayo Argentina, en liquidación: G. Leff.

18 Febrero. — Nº 406-v-10 marzo.

St. George's College Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er. piso, el día Miércoles 17 de Marzo, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), hasta dos días antes del la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

26 Febrero — Nº 489-v-17 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea del 27 de Febrero, por no haber concurrido el número de Accionistas que establecen los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 11 de Marzo de 1915, a las cuatro y treinta de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, un Director suplente por tres años, un Director suplente por dos años y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.
Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.—Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

1º Marzo. Nº 513-v-11 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 15 de Marzo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1914, informe del Síndico y aplicación de las utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1915.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.—Pedro Moussampés, Contador.

23 Febrero.—Nº 461-v-11 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios

Convocatoria

De acuerdo con lo dipuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva, convoca a los señores socios varones, mayores de 18 años, y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo 7 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 183 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1914.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberá solicitar desde el 20 de Febrero hasta el 6 de Marzo inclusive, desde las 8 a. m., a las 7 p. m., los días hábiles de 8 a 12 a. m., los festivos, en la Secretaría Social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el artículo 44. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1915. — Fernando García, Presidente. — Adolfo Rey, secretario.

24 Febrero Nº 473-v-6 marzo.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamsamblea Ordinaria, para el día 18 de Marzo a las 4 p. m., en el estudio del doctor José López Bancalari, Avenida de Mayo 748, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de los Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios anuales vencidos el 31 de Diciembre de 1913, y 31 de Diciembre de 1914, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2º Designación de Síndico titular y suplente.
3º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
4º Elección en ese caso de un Liquidador, así como de un segundo, para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviviente del primero, determinando a la vez sus facultades.
5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección, con designación de cargos, de cuatro miembros titulares del Directorio y dos suplentes, por cesar en sus mandatos todos los miembros del mismo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1915. — José López Bancalari, Presidente. — Clemente V. Mendizábal, Secretario.

25 Febrero Nº 478-v-17 marzo.

Adrián M. Heriot y Cía. Limitada

Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1915, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta.
Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1915. — El Prisdente.

25 Febrero Nº 484-v-15 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que en virtud de la denuncia de pérdida, hecha por don Luis Reffino y notificada en forma a este Banco por el Escribano Mauricio M. Mayer de Paraná, con fecha Enero 27 de 1915, se han declarados suspendidos en sus efectos los títulos de la Cédula Hipotecaria Argentina 6 % con fechas de pago Enero y Julio:

De $ 1.000. — Nos. 43587 — 43588 — 43589 — 43590 — 43591 — 43592 — 43593 — 43594 — 43595 — 43596 — 61576 — 61577 — 61578 — 61579 — 61580 — 61581 — 61582 — 74684 — 74686 — 74687 — 74688 — 74689 — 74690 y 74757.

De $ 500. — 7657 — 7660 — 7661 — 7662 — 7663 y 8394.

De $ 50. — Nos. 4672 y 4674.

Estas cédulas representan un valor nominal de $ 27.100 y llevan todas el cupón de Enero 1915 y siguientes.

Todo lo cual se hace saber a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

19 Febrero — Nº 413-v-25 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Convocatoria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1914.
2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores José de Apellániz e Iréneo Cucullu (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios), Cayetano Sánchez (inciso 4º), Pedro Bercetche (inciso 6º), Angel Gardella (inciso 10º) y Juan Wright (inciso 12º), que han terminado su mandato.
3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios, 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios, correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º, del citado artículo.
4º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.
Se previene a los señores socios, que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, Febrero de 1915. — Luis E. Zuberbühler, presidente. — Carlos F. Videla, secretario.

25 Febrero Nº 486-v-11 marzo.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido por los estatutos, a la Asamblea que debía tener lugar el 11 del corriente, se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad, para el día 6 de Marzo próximo, a las 5 p. m., en el local social Callao 575, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Escuchar el informe de la Comisión Directiva sobre el estado y marcha de la Sociedad.
2º Tomar las resoluciones que se consideren convenientes con relación a los futuros destinos de la Sociedad, y autorizar a la Comisión Directiva, a que adopte las medidas legales necesarias para hacer efectivas aquellas. resoluciones.
3º Nombrar dos accionistas para que intervengan en unión del Presidente y Secretario, en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen.
Siendo esta la segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1915. — El Secretario.

13 Febrero Nº 372-v-4 marzo.

Sociedad General Cinematográfica

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, el Dividendo que acordó distribuir la última Asamblea Ordinaria correspondiente al 3º ejercicio, será pagado en la Caja Social Lavalle 465, a empezar del 15 de Marzo de 1915. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — El Secretario.

26 Febrero. Nº 497-v-6 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Suárez 1761

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado............	500000
» realizado.............	500000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1914.

ACTIVO	$ m/n
Banco Popular Argentino (cta. Custodia)...........	25000 —
Banco Español del Río de la Plata (cta. Custodia).....	10000 —
Propiedades	131176 41
Muebles y Utiles...........	5807 36
Animales de Servicio	2517 —
Caja y Bancos.............	9547 40
Marcas de Fábrica..........	258 —
Seguros	653 75
Gastos de Iniciación........	2657 35
Bolsas....................	718 30
Acciones Cooperativa Telefónica..............	400 —
Obligaciones a Cobrar......	5707 74
Patentes e Impuestos.... ..	995 55
Gastos Generales..........	8246 35
Alquileres y Arrendamientos	720 —
Tarros para Leche..........	1541 02
Vehículos y Guarniciones ..	7797 51
Combustible........... ...	651 24
Utiles y Herramientas......	3864 20
Intereses y Descuentos......	1578 43
Fletes	1248 88
Mercaderías...............	4323 58
Maquinarias e Instalaciones..	184387 47
Hacienda Porcina..........	21061 08
Hacienda en Arrendamiento Juan José Blaquier.......	116500 —
Establecimiento Nº 1......	199557 41
» » 2.......	76020 97
» » 3..... .	118209 07
	941146 07

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva..........	41041 66
Fondo de Previsión.........	7251 56
Dividendo (saldo anterior)..	2981 27
Directores (Acciones Depositadas)	35000 —
Juan José Blaquier (Hacienda en Arrendto.)...........	116500 —
Obligaciones a Pagar.......	50000 —
Acidos	106 37
Molino	623 48
Depósitos y Repartos.......	6789 93
Cremerías	2487 79
Caseína	3039 99
Ganancias y Pérdidas (Utilidades del 9º Ejercicio)......	67000 33
Comité	14758 75
Cuentas Corrientes.........	93564 94
	941146 07

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1915

Alejandro del Castillo, vicepresidente.—José C. Besalú, directorgerente.—Eduardo Sanguinetti, contador. —Vo.—Bo. A. Lanzarini, síndico.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 532 v-5 marzo.

———

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el artículo 19, la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 25 del corriente, queda transferida para el Jueves 11 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 4º ejercicio, y aprobación del reparto de dividendo.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de ocho Directores, de los cuales cuatro por tres años y cuatro por dos años.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1915. — El Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

26 Febrero — Nº 490-v-9 marzo.

———

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la Vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el seis de Marzo de 1897

Capital por emitir.........	$	779000
» subscripto..........	»	221000
		1000000
Capital realizado..........	$	117000

Balance Correspondiente al cuarto Trimestre de 1914 que venció el 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en Cartera		779000 —
Accionistas.... ...		103750 —
Organización y Extensión.........		136610 20
Siniestros...... ...		167685 —
Agencias..........	934 63	46985 66
Gastos de Instalación............		24948 86
Gastos de Viajes..		8485 32
Anuncios..........		16845 80
Reaseguros........		4270 —
Propaganda.......		34252 10
Correos y Telégrafos		1190 48
Cuentas Corrientes		82099 27
Gastos Generales..		12341 34
Alquileres.........		12000 —
Sueldos...........		68075 —
Caja..............		12096 50
Patentes e Impuestos............		9544 80
Comisiones y Corretajes.......		89133 27
Préstamos s/. Pólizas..........	9727 68	726330 46
Hipotecas s/. Propiedades.......		498910 —
Valores y Títulos.	5263 12	404 —
Conversión de Moneda...........		35679 27
Bancos............		42324 94
Propiedades.......		1048918 11
Obligaciones a Cobrar...........		3429 96
Honorarios Médicos		3600 —
Muebles y Utiles..		23035 57
Gastos de Agencias		6453 45
	15925 43	3998399 36

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva General..		1928458 31
» de Previsión............		38772 92
Dividendos a Tenedores Pólizas....		139727 41
Dividendos en Reserva..........		65957 08
Conversión de Moneda..........	15698 88	
Premios 1er. año y Renovación...		623221 82
Varios Acreedores.	226 55	31223 50
Intereses y Descuentos.........		171038 32
Capital...........		1000000 —
	15925 43	3998399 36

S. E. u O.

Buenos Aires. Diciembre 31 de 1914

S. Hale Pearson, presidente.—Henry C. Thompson, secretario.—Luis O. Ponze, contador.—Vo. Bo: Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 530-v-5 marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital» (Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo del corriente año, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del Ejercicio 1914.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico para 1915.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fiajda para la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero.—Nº 394-v-12 marzo.

———

El Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada de Consumos, Construcciones y Ahorros, «En Liquidación».

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las nueve a. m., en la calle Tucumán 1436, a los efectos de modificar la forma de liquidación.

Para poder concurrir a dicha asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Por la Comisión Liquidadora: Martín Carlos Bousquet, Miembro de la Comisión Liquidadora.

1º Marzo. — Nº 15-v-13 marzo.

———

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los términos del artículo 3º de los Estatutos, que fué reformado en la última asamblea general extraordinaria.

2º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, segundo piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.

27 Febrero Nº 510-v-19 marzo.

———

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 9 de Marzo próximo, a las 2,30 de la tarde, en su local, Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1915. — Oscar Scholz, Gerente.

17 Febrero—Nº 381-v-5 marzo.

———

Sociedad Española de Beneficencia

2ª Convocatoria

Se previene a los señores Socios que no habiéndose inscripto número suficiente con el fin de celebrar la 46ª Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del presente mes, de Febrero, tendrá lugar el próximo Domingo 7 de Marzo, en el Hospital Español, a las dos de la tarde, con el número de socios que asistan, debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría sita en el mismo Hospital, desde las nueve de la mañana a las cinco de la tarde, todos los días hábiles, hasta el día 6 de Marzo inclusive, víspera de la Asamblea.

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año 1914.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en unión del Directorio.

3º Elección de tres Socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos,

5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.

6º Elección de cuatro Vocales y cuatro suplentes para integrar el Directorio.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915. —El Secretario.

Estatutos. — Art. 13. — Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22. — No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota. — La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

1º Marzo. — Nº 512-v-6 marzo.

———

La Blanca

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Lunes 15 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1915. — El Secretario.

24 Febrero Nº 477-v-12 marzo.

———

«Empleados de Aduana»

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

De conformidad con el Art. 25, inciso 1º de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 6 de Marzo de 1915, a las nueve p. m., en su local calle Balcarce Nº 278.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Aprobación del dividendo.

4º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Benito Tiscornia, Felipe Etchegaray, José Lanzarotti, Manuel Abal, Esteban Delavalle y Jaime Avegno Serra que han renunciado y designación de Síndico y suplente, por expiración del mandato.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del 6 de Marzo, para que tengan derecho a la asistencia de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1915. — Por el Directorio: H. Rocha, Presidente.

18 Febrero. — Nº 396-v-6 marzo.

———

THE RIO COYLE SHEEP FARMING COMPANY (LTD.)

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Legal: en Río Gallegos Territorio de Santa Cruz

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación el 20 de Septiembre de 1906

Capital autorizado acciones preferidas....... o/s $ 10000
Capital autorizado acciones ordinarias....... » » 250000

Balance General al 31 de Agosto de 1914

Aprobado sin modificación en Asamblea General el 31 de Diciembre de 1914 celebrada en Río Gallegos.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Campos..........		190000 —
Ganados..........		112364 40
Instalaciones		34518 58
Mercaderías.......		3501 04
Conversión		2489 43
Solares...........	3500 —	
Deudores Varios...	18782 64	5324 81
	22282 64	348198 26

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital subscripto e integrado.... ..		250000 —
Acciones preferidas 6 %.		10000 —
Fondo de reserva..		6006 68
Ganancias y pérdidas............		73150 30
Conversión	5843 62	
Acreedores varios..	16439 02	9011 28
	22282 64	348198 26

Víctor E. A. Fenton, director gerente.— Fred B. Jay, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s
A Instalaciones............	2315 13
» Gastos de Explotación...	19041 13
» Intereses...............	1314 06
» Fondo de Reserva.......	2057 92
Saldo.....................	73150 30
	97878 54

HABER	$ o/s
Por saldo del ejercicio anterior................	34029 76
» Ganados	38706 72
» Productos	25142 06
	97878 54
Saldo	73150 30

Víctor E. A. Fenton, director gerente.— Fred B. Jay, síndico.

Buenos Aires, 1º Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.
N. 549-v-4 marzo.

ESTANCIA EL ALBARDON

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo Nº 466

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 28 de Septiembre de 1912.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1915.

ACTIVO	$ m/n
Caja	30 90
Bienes Raíces y Haciendas..	4173428 40
Varios Deudores...........	73749 35
Hipotecas	1084000 —
Varios Títulos............	580000 —
Banco Germánico de la América del Sud...........	34455 69
Gastos Generales.........	27837 70
Ganancias y Pérdidas......	26497 96
	6000000 —

PASIVO	$ m/n
Capital Social:	
en Acciones.............	2000000 —
en Debentures emitidos al 6 % anual el 1º de Octubre de 1914.........	4000000 —
	6000000 —

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915

E. Schultz, presidente. — Aug. Hertwig, gerente contador. — Noël F. Tribe, síndico suplente.

Buenos Aires, 27 Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.
N. 537-v-4 marzo.

THE ORIENTAL CARPET MANUFACTURES LTDA.

Florida 577 Buenos Aires

Autorizada por el S. G. N. el 5 de Septiembre de 1912.

Balance anual al 31 de Diciembre de 1914.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

ACTIVO		$ m/n
Stock Alfombras de Smyrna...	117042 94	
Gastos de Entrada........	48022 62	165065 56
Stock Alfombras de Persia....	31281 27	
Gastos de Entrada........	9519 75	40801 02
Stock Mercaderías Varias...	434 65	
Gastos de Entrada........	100 71	535 36
Alfombras de Smyrna en camino	2414 36	
Gastos de Entrada........	100 50	2514 86
Deudores Varios..........		2679 11
En Caja..		397 91
Clientes Alfombras (Deudores).......		6182 30
Obligaciones a cobrar......		1625 —
Banco (Supervielle Cº.)..	4580 80	
Banco de la Nación........	15150 50	19731 30
Mobiliario....		4083 60
Gastos a amortizar.........		7716 52
Deudores morosos..... ...		1782 —
T. O. C. M. Ltda Montevideo..................		20171 76
Cta. Conservación Alfombras		3016 20
		276302 50

PASIVO	$ m/n
T. O. C. M. Ltda Smyrna..	273326 82
Clientes Alfombras (Acreedores)......................	406 70
Acreedores Varios....... ...	609 13
Reserva Deudores morosos..	1782 —
Saldo acreedor.............	177 85
	276302 50

D. Dandolo, manager.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.
N. 542 v-4 marzo.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

—

Asamblea Extraordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17, inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 y 1/2 p .m.

Orden del día:

1º Resolver sobre la fusión de nuestra compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.
2º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.
3º Elección del Directorio de la nueva compañía fusionada si así se resolviera.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a estas reuniones y de conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.
Nº 402-v-12 marzo.

La Fonografía Nacional

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 605, el día Miércoles 10 de Marzo, a las dos de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria correspondiente a los ejercicios fenecidos el 30 de Junio 1913 y 30 de Junio 1914, a los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas.
2º Elección de Directores, en reemplazo de los señores doctor Sylla Monsegur, Carlos Díaz Vélez, Carlos Puig Coradino, Teodoro P. Fernández, Domingo Donati, doctor Mario A. Carranza, Ernesto S. Tosi, Bernardo Burlando, Eduardo Méndez, doctor Wenceslao Urdapilleta, que han terminado su período.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Fijación de la remuneración del Síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 605, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — C. Puig Coradino, secretario.
19 febrero. — Nº 423-v-10 marzo.

Compañía de Créditos y Ahorros

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 15 de Abril de 1914. — Capital Autorizado, pesos 1.000.000. — Capital Subscripto y Realizado, pesos 400.000.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía el Lunes 8 de Marzo a las 3 pasado meridiano, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía u otra institución, hasta el 5 de Marzo a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1915 .— G. F. Rivara, presidente. — José A. Derungs, gerente.
19 Febrero Nº 422-v-8 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público, que de acuerdo con lo prescripto por nuestro Código de Comercio en sus Art. 746 al 765, sobre «Robo, Pérdida o Inutilización de Títulos y Cupones», han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de la serie «A» Oro, con fechas de pago en Abril y Octubre:

Cupón, Abril 1914 — 80 cupones — Nos. 2032/3 — 3921 — 3972/4016 — 4130/1 — 5316 — 5417 — 5704/8 — 5735 — 5990/6000 — 6228/9 y 7908/16, de $ 1,25 cada uno, $ 100 oro.

3 Cupones: Nos. 293 — 5178 y 8490, $ 25 c/u, $ 75 oro.

Importe total de los cupones declarados provisionalmente nulos, ciento setenta y cinco pesos oro ($ 175 oro). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.
2 Febrero. — Nº 282-v-10 marzo.

Molino del Oeste

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la misma, el día 6 de Marzo de 1915, a las tres p. m., con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al X Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.
4º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1915. — Carlos B. Frigerio, Director Gerente.
13 Febrero. — Nº 378-v-4 marzo.

«La Carbón Platense»

(Sociedad Anónima)

Chacabuco Nº 639

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Marzo próximo, a las 3 de la tarde, en el local social, calle Chacabuco número 639

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución del dividendo.
3º Aceptación de la renuncia total del Directorio—Titulares y Suplentes.
4º Renovación íntegra del mismo Directorio.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con la obligación impuesta por el artículo 27 de los Estatutos. — El Gerente.
17 Febrero—Nº 384-v-5 marzo.

Compañía General de Fósforos

De a cuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del síndico.

2º Elección de tres directores por dos años.

3º Elección del síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 20 de Marzo de 1915 a las tres de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 17 del corriente mes, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

3 Marzo Nº 535-v-29 marzo.

Banco Constructor Argentino

Perú 321 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea en primera Convocatoria, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Resolución sobre las utilidades.

3º Elección de Presidente por un año. Tesorero, Protesorero, un Vocal y un Suplente por tres años, un Suplente, Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones y Certificados que posean.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—*J. Castiglioni*, Presidente.—*E. F. Torres*, Secretario.

3 Marzo. Nº 531-v-16 marzo.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En los meses de Marzo, Junio y Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público, para la provisión de pasto para cama y forrajes, con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año en curso.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones, en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.

v-13 marzo.

Dirección General de Territorios Nacionales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915.

Llámase a propuestas por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, para la provisión de vestuario y calzado, destinado a la gendarmería de los Territorios.

Muestras y pliegos de condiciones, en la Dirección de Territorios.

La licitación tendrá lugar el día 4 de Marzo a las 3 p. m. — *I. Ruíz Moreno*, Director General de Territorios Nacionales.

v-4 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año 1915. — Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 6 de Marzo a las 10 de la mañana, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-6 marzo.

Llámase a licitación pública para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico, correspondiente al año 1913.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 15 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pie, destinados a la producción de vacuna en el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 16 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-16 marzo.

Llámase a licitación pública para la impresión de los «Anales» durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 17 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200.000 placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna, durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 18 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-18 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

«Buenos Aires, 15 de Febrero de 1915.

—Habiendo el Honorable Concejo Deliberante dispuesto por Ordenanza de 17 de Mayo de 1912, la creación de un Asilo-Escuela de Artes y Oficios, cuyo propósito es recoger, dar educación y enseñar prácticamente las artes y oficios a toda la gente desamparada, sean niños o adultos de uno u otro sexo, y considerando: 1º Que esta brillante iniciativa vivificaría una de las fundamentales funciones del poder público, impulsándolo al cumplimiento de su sagrado deber de asistencia social, que por causas diversas no se ejercita hoy en forma suficientemente eficaz; 2º que el asilamiento y el trabajo facilitados en la forma estimulante en que aquélla lo ha ideado, opondrán lucha tenaz a la vagancia que germina el vicio y el delito, propendiendo de esta manera al mejoramiento social y al bienestar de la población, por lo que es de todo punto interesante emprender con entusiasmo y sin pérdida de tiempo esta obra de proyecciones tan halagüeñas; 3º que mientras el Honorable Concejo Deliberante toma en consideración los estatutos que oportunamente le fueron sometidos por la Comisión Especial encargada de proyectarlos, el D. E. puede y debe adoptar las disposiciones necesarias para dar comienzo a la empresa,

El Presidente del H. Concejo Deliberante en ejercicio del D. E—

Decreta:

Art. 1º La Dirección General del Departamento de Obras Públicas, en concordancia con las demás reparticiones cuya intervención corresponda, iniciará los pasos necesarios, proyectando el medio más práctico de llevar a efecto lo dispuesto en el Art. 2º de la referida Ordenanza, para formar la «primera base» de esta Institución, con los distintos talleres de la Municipalidad y procederá a dar cumplimiento a lo establecido en los Arts. 6º y 7º de aquélla.

Art. 2º Comuníquese, etc. — PALACIO. — *A. Calandrelli*».

v-8 marzo.

LICITACIÓN:

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica interna del Pabellón para Administración y Consultorio Externo del Hospital Tornú.

Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de cuatrocientas chapas de zinc. con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 11 del corriente, a la 1.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las dependencias municipales, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 2 p. m.

El Pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

v-8 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinado al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y drogas y demás artículos de farmacia destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva; para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Marzo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1915. — El Presidente.

v-17 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Pilloy de las Carreras, en su carácter de viuda del ex jubilado don Gregori de las Carreras. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1915. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña Hermenegilda Nieva de Ponce, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Isabel, doña Antonia, don José María, don Manuel José Ponce y doña Clementina Ponce, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Ponce.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.—El Secretario.

v-11 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María del Carmen y doña Julia Bravo, en su carácter de hijas legítimas de la ex Directora de la Escuela Elemental, doña María C. de Bravo. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

v-12 marzo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provision de útiles, impreses, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año 1915.

Art. 1º Cada uno de los concurrentes a esta licitación recibirá bajo constancia un ejemplar completo de los veintiún (21) grupos de que se compone la misma y del pliego de condiciones que sirve de base para ella.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales de la casa respectiva, así como aquellas cuyas cotizaciones no sean por la unidad pedida; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál Sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles de escritorio deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

Art. 6º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 7º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo es-

las mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 9º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 21 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 10. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo.

Art. 11. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 31 de Marzo, a las 3 p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 12. Las propuestas, que serán abiertas el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.

v-29 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes al Expediente del Resguardo, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte número 67 o 113 m. o 65 R o 208 R o 28 R. — Rezagos — que deben presentarse ante esta Aduana para su retiro, dentro de los quince (15) días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 28 de 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1052; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1053; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1054; marca MC. sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1055; marca S. Somano y Cía., número 602, 1 paquete, vapor Arlanza, serie K, número 1064; marca en diamante B, número 29, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie K, número 1133; marca Cassio, número 109, 1 cajón, vapor Lutetia, serie K, número 1274; marca en diamante JH, sin número, 1 cajón, vapor Spencer, serie K, número 1284; marca en diamante BAP, sin número, 1 cajón vapor H. Euterpriel, serie K, número 1377; marca Hugo Delfino, sin número, 1 paquete, vapor Infanta I., serie K, número 1385; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie K, número 1390; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie K, número 1391; marca ADVD, número 4001, 1 cajón, vapor Andes serie K, número 1436; marca Billort, Caballero y Cía., número 5., 1 bulto, vapor El Uruguayo, serie K, número 1477; marca A. D. Noy y Cía., sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie K, número 1541; marca Arigos, Bois y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Label B., serie K, número 1610; marca Lucas Basso, sin número, 1 paquete, vapor I. Label B. serie K, número 1617; marca A. J. Celes, sin número, 1 paquete, vapor I. Label B, serie K, número 1624; marca Carmen Zavarra, sin número, 1 fardo, vapor Cadiz, serie K, número 1681; marca BM, número 10, 1 bulto, vapor Flaudez, serie K, número 1729; marca UK, número 12361, 1 bulto, Flaudez, serie K, número 1732; marca Santiago Brea, sin número, 1 bulto, vapor Flaudez, serie K, número 1747; marca C. Plagiesse, número 240, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie K número 1751; marca Secretario Consular Argentino, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie K, número 1754; marca GS, número 11, 1 cajón, vapor Cavour, serie K, número 1784; marca Jokey Club, sin número, 1 cajón, vapor Tren Internacional, serie K, número 1787; marca Esther Eklem, número 4802, 1 bulto, vapor Gelria, serie K, número 1809; marca A. Lombardi, s/n, 1 bulto vapor P. di Udine, serie Z, número 6823; marca Pirrone, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, serie Z, número 7062. — El Jefe.

v-12 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Empresa «Ciudad de Invierno», para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de sueldos que corresponde al Guarda Albino T. Monson, por quince días de Octubre y los meses de Noviembre y Diciembre del año 1913, por haber prestado servicios en la concesión que a ella le fué otorgada para el establecimiento de un Resguardo en terrenos de propiedad de la misma, en la Aduana de Empedrado, bajo apercibimiento de lo que determina el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Torcuato E. Malbei, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 82 254,42 m/n), importe del déficit que dejara en la Oficina de Depósitos de la Policía de la Capital, de la cual era Jefe, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-11 marzo.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Eustaquio L. Gutiérrez, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de un mil cuatrocientos setenta y siete pesos veinte centavos oro sellado argentino, importe del déficit dejado en el Viceconsulado de Fray Bentos (República Oriental del Uruguay), bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Enrique T. Bosco, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, el importe de los cincuenta y nueve terneras que retiró del Instituto de Vacuna, dependiente del Departamento N. de Higiene y que debía abonar a razón de treinta y cinco pesos moneda nacional por cada una, o sea la cantidad total de dos mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.265 m/n.) bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

———

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Domingo Meccia y señora Rosa Colman de Moritan, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la suma de ochocientos cuarenta y seis pesos setenta centavos moneda nacional, que en concepto de déficit que dejara el primero en la Oficina de Correos en Cachari, adeudan, éste como deudor principal, la segunda como fiadora, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-13 marzo.

———

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los interesados, que el día 15 del corriente, a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, Londres, Berlín y Nueva York, la licitación para la amortización de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909—Leyes Nros. 5559, 5581 y 6011— correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 320.000 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cº. (Londres), Dirección del Disconto Gesellschaft (Berlín) y Banco Americano (Nueva York), debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Secretario.

v-15 marzo.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 30 de Marzo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento del Ejército, durante el corriente año, por partidas mensuales correspondientes a la octava parte del total licitado, debiendo entregarse la primera partida antes del 20 de Abril próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten.

Azúcar: 240.000 kilos; Yerba, 96.000 kilos; Arroz, 144.000 kilos; Porotos, 24.000 kilos; Arvejas, 24.000 kilos; Lentejas, 24.000 kilos; Fideos, 336.000 kilos; Sémola, 96.000 kilos; Fariña, 96.000 kilos; Trigo pisado, 144.000 kilos; Maíz pisado, 192.000 kilos; Harina de Maíz, 240.000 kilos; Queso, de rayar, 24.000 kilos; Aceite de cocina, 28.000 kilos; Hongos secos, 4.800 kilos; Conserva de tomates, 4.800 kilos; Pimentón, 4.800 kilos; Ají, 2.400 kilos; Sal gruesa, 96.000 kilos.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionado en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-20 abril.

———

Llámase a licitación para el día 5 de Abril, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento de los Cuerpos del Ejército acantonados en la Capital, Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el corriente año, a entregarse diariamente, debiendo comenzarse la provisión el 1º de Mayo próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten. La cantidad aproximada a proveer diariamente será de:

Capital Federal: 1.900 kilos de carne y 1.400 kilos de pan.

Liniers: 500 kilos de carne y 380 kilos de pan.

Campo de Mayo: 2.100 kilos de carne y 1.550 kilos de pan.

El Palomar: 110 kilos de carne y 80 kilos de pan.

San Martín: 250 kilos de carne y 180 kilos de pan.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionados en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 5 de Marzo próximo, para la provisión de 500 camas de hierro, según muestra. Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la División Compras. Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe.

v-5 marzo.

———

Llámase a nueva presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 9 del corriente, para la licitación de 55.000 a 60.000 kilos de harina de trigo doble cero, y 850.000 a 920.000 kilos harina de trigo cero. Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la División Compras. — Francisco A. Senesi, Contador Principal, Jefe.

v-9 marzo.

———

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del día 12 de Marzo de 1915, para la licitación de víveres. Por el pliego de condiciones y demás datos, pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Contador Principal: Francisco A. Senesi, Jefe.

v-12 marzo.

———

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 14.799-F., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa, como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características, las siguientes: eslora 13m50, manga 4 m, puntal 1m10. Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan, costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 por 2m85; una pequeña boca escotilla en la proa de 0m83 por 0m72 y otra en popa de 0m83 por 0m71. Dicha chata, contiene en su interior, veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro, de 1m59, por 2m40 y cuatro milímetros de espesor, un rumbo de poca importancia, en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos, también de poca importancia, cerca del plan, en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 10.939, letra O., se cita públicamente, en propiedad, a quien o quienes se comprometen a extraerla por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el Puerto de la Capital, para cuyo efecto, los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la

fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros, puntal 38 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 11.200-R). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 9386, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonados y se hallan actualmente en la Subprefectura de San to Tomé. Sus características son los siguientes: 1ª: eslora, 9,20 metros, manga 0,80 metros, puntal 0,50 metros. 2ª: eslora 9,70 metros, manga 0,75 metros, puntal 0,48 metros. 3ª: eslora 8,75 metros, manga 0,60 metros, puntal 0,48 metros. 4ª: eslora 10 metros, manga 0,51 metros, puntal 0,40 metros. 5ª: eslora 6,80 metros, manga 0,50 metros, puntal 0,35 metros. 6ª: eslora 4 metros, manga 0,37 metros, puntal 0,35 metros. 7ª: eslora 5,20 metros, manga 0,40 metros, puntal 0,26 metros. 8ª: eslora 4,50 metros, manga 0,56 metros, puntal 0,44 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1886 U. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edictos, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R. A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 metros; manga 1,30 metros; puntal 0,40 metros; pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma, ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1210, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,55 metros, puntal 0,80 metros; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1851 letra M., se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a don Constantino Groeger, para que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking» que se encuentra abandonada en el Puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General de acuerdo con las disposiciones vigentes.— Buenos Aires, febrero 8 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,40 metros, sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla De Marchi.

Los interesados deberán presentarse ante esta Preefctura General, Reconquista 281, a deducir sus tablecido, vencido el cual se procederá acciones en forma dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 30 de Enero ppdo., en el expediente número 10885, letra R, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista, y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: —Eslora 4,97 metros; Manga 0.97 mts.; puntal 0.36, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de la red de cañerías maestras y de distribución de agua en la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba) todo de acuerdo con los planos presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p.m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 hasta el 18 de Marzo próximo antes de las 3 p.m. o en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, hasta el día 13 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarías de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del mporte de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Marzo próximo a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

O. C. 1320-14, 1419-14, 1418-14, 1422-14, 1497-14, 1279-14, y 724-14. Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Abril de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de: Arandelas Grower y bulones para vía.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Febrero ... de 1915. —

Of. v-6 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — La Administración.

v-8 marzo.

O. C. 1490-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a . p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración,

v-16 marzo.

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y espesificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de: 2 juegos de gatos para levantar locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuítamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — La Administración.

Of. v-4 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día diez de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de Bulones cabeza y tuercas exagonal de 3/4" x 7".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m., a excepción de los días sádados que será de 9 a 11 a.m..

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero de 1915. — La Administración.

v-10 marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN — 14ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 6 de marzo próximo a las 10 a. m. para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Zona del Ferrocarril Central Argentino

Camino de Solis hacía Zárate

1.—Movimientos de tierra	m³	16.739.800
2.—Transporte y colocación de caños	Ton.	9.100
3.—Mampostería de ladrillos 1 : 3	m³	28.512
4.—Toma de juntas 1 : 2	m²	108.86
5.—Madera dura	m³	1.969
6.—Fierro forjado	Kg.	65.569

Prespuesto aproximado 10.900 $ m/n.—Plazo 120 días.

Camino de Solis hacía San Antonio y alcantarilla de 4 m. de luz

1.—Movimientos de tierras	m³	10.463.332
2.—Transporte y colocación de caños	Ton.	10.835
3.—Mampostería de ladrillos 1 : 3	m³	61.323
4.—Toma de juntas 1 : 2	m²	125.67
5.—Excavación para cimientos	m³	67.848
6.—Hormigón 1 : 2 : 4	»	8.355
7.—Hormigón 1 : 3 : 5	»	23.573
8.—Enlucido 1 : 2 de 0,02 esp	m²	32.34
9.—Transporte y colocación parte metálica	Kg.	2.592.570
10.—Pintura al aceite de la parte metálica (2 man.)	»	2.592.570
11.—Ripio para la calzada	m³	10.690

Presupuesto aproximado 9.900 $ m/n.—Plazo 120 días.

Camino de El Fortín hacía Las Varas

1.—Movimientos de tierra	m³	15.712.000
2.—Abovedamientos tipo 14 m	m.l.	1.900.00
3.—Transporte y colocación de caños	Ton.	20.845
4.—Mamposterías de ladrillo 1 : 3	m³	20.803
5.—Toma de juntas 1 : 2	m²	79.75

Presupuesto aproximado 9.950 $ m/n.—Plazo 120 días.

Camino de Solis hacía Capilla del Señor

1.—Movimientos de tierra	m³	5.380.650
2.—Transporte y colocación de caños	Ton.	2.167
3.—Mampostería de ladrillos 1 : 3	m³	2.924
4.—Toma de juntas 1 : 2	m²	14.75

Presupuesto aproximado 3.115 $ m/n.—Plazo 60 días.

Camino de Solis hacía Azcuénaga

1.—Movimientos de tierra	m³	3.854.950
2.—Transporte y colocación de caños	Ton.	16.448
3.—Mampostería de ladrillos 1 : 3	m³	17.868
4.—Toma de juntas 1 : 2	m²	70.85

Presupuesto aproximado 3.080 $ m/n.—Plazo 60 días.

Zona del Ferrocarril Oeste

Camino de Santa Rosa de Toay hacia Parque Luro

1.—Movimientos de tierra	m³	20.277.884
2.—Desmonte en terreno toscoso (²/₃ partes), transporte a 250 m. distancia media y formación de terraplenes	»	1.100.00
3.—Transporte de tierra a 230 m. distancia media y formación de terraplenes	»	2.200.00
4.—Transporte y colocación de caños	Ton.	17.974
5.—Mampostería de ladrillos 1 : 3	m³	17.237
6.—Toma de juntas 1 : 2	m²	80.21
7.—Desbosque	m.l.	2.815.00

Presupuesto aproximado 15.980 $ m/n.—Plazo 150 días.

CONDICIONES DE PLAZO. — Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de LOS PLAZOS OFICIALES, so que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 10 a. m. del día sábado 6 de marzo próximo, establecido para la apertura de las mismas. — Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquella decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Se recomienda que las propuestas relativas a caminos que forman grupo con un plazo único en cada localidad se presenten en conjunto, porque la adjudicación se hará de preferencia en esa forma.

5.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas, se exigirá por cada contrato un aumento en el depósito del 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.

6.—La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

v-8-marzo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.—O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 3500 toneladas de carbón tipo «Cardiff», a entregar de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.

O. -v-10 marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47634

Minimax

Febrero 20 de 1915 — Gunnar Koefoed. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas y accesorios, clase 5.

v-5 marzo.

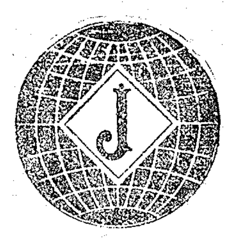
Acta Nº 47.623



Febrero 19 de 1915. — Chesmiche Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-6 marzo.

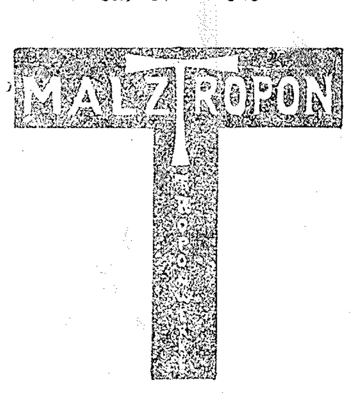
Acta Nº 47649



Febrero 22 de 1915. — Juan S. Jaca. — Antisárnicos en general, clase 2.

v-5 marzo.

Acta Nº 47646



Febrero 22 de 1915. — Troponwerke Aktiengezellschaft. — Productos y preparaciones medicinales, clase 2.

v-5 marzo.

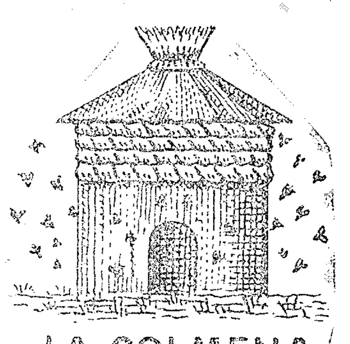
Acta Nº 47636



Febrero 20 de 1915. — The Singer Manufacturing Company. — Máquinas de coser en general, y sus accesorios, clase 5.

v-5 marzo.

Acta Nº 47638



Febrero 22 de 1915. — Genaro Gorga. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22.

v-5 marzo.

Acta Nº 47632

Machinery
OIL
"705"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

Acta Nº 47558



Febrero 12 de 1915. — Wolf y Cía. — Pólvoras para cañones, pólvora explosiva, para minas, nitrocelulosa y cartuchos de caza, clase 11.

v-5 marzo

Acta Nº 47635



REGISTRADA

Febrero 20 de 1915. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, clase 15.

v-5 marzo.

Acta Nº 47650

KABO

Febrero 22 de 1915. — Kabo Corset Cº. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-5 marzo.

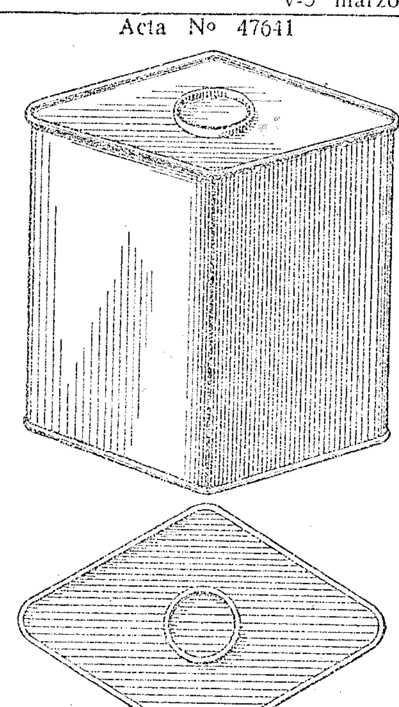
Acta Nº 47637

Chambery

Febrero 22 de 1915. — Dalmiro Varela de Castex. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase 23.

v-5 marzo.

Acta Nº 47641



Febrero 22 de 1915. — Roberto Oehrtmann. —Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, trabajos agrícolas, de horticultura, substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos, dañinos ratones, vizcachas y demás animales destructores, clase 1 (envase)

v-5 marzo.

Acta Nº 47645

Soda Palau

Febrero 22 de 1915. — Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la Explotación de aguas minerales y sus derivados (S. A.). — Sodas, aguas gaseosas en general, clase 23.

v-5 marzo.

Acta Nº 46487

"FREEMAN'S"

Septiembre 16 de 1914. — Watford Manufacturing Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22 (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 47630

Heavy Machinery
OIL
"725"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

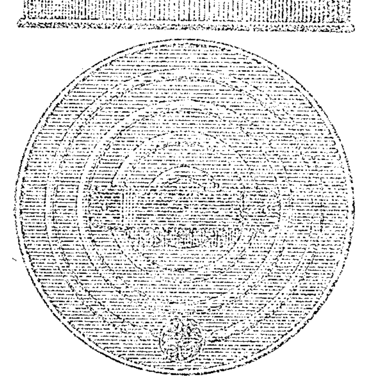
Acta Nº 46486

"FREEMAN'S"

Septiembre 16 de 1914. — Watford Manufacturing Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, clase 23 (modificada).

v-5 marzo.

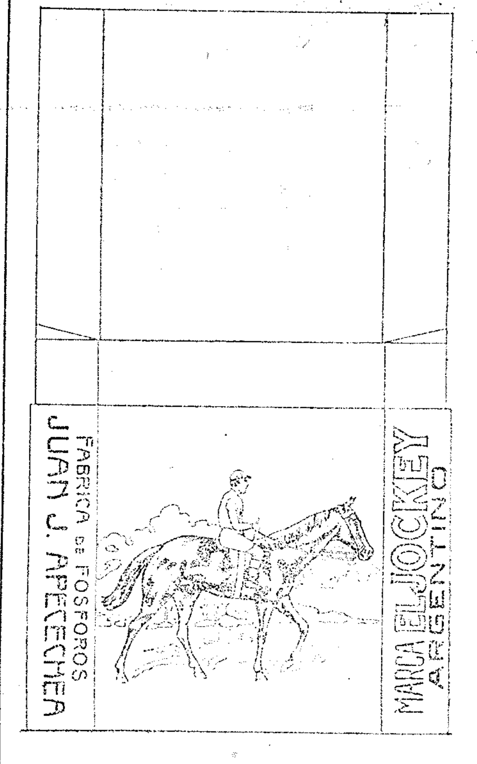
Acta Nº 47.166



Diciembre 21 de 1914. — Ernesto A. Bunge y Born. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (corregida).

v-9 marzo.

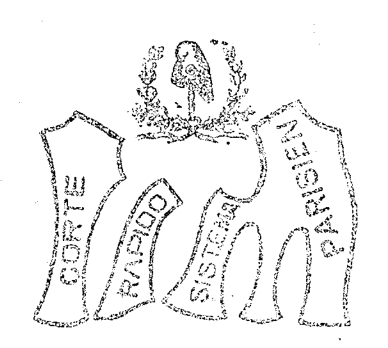
Acta Nº 47.664



Febrero 23 de 1915. — Juan J. Apecechea. — Fósforos, de la clase 21.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.666



Febrero 23 de 1915. — María Sain Germán de Perea García. — Moldes y modelos para trajes de señora, enseñanza, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.668

Blanc

Febrero 24 de 1915. — B. Noel y Cía. — Frutas secas y en conserva, tés, cafés, chocolates, cacaos, frutas, azúcares, mieles, productos de pastelería y confitería, de la clase 22.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.669

Aurora

Febrero 24 de 1915. — J. Lardiés, Viñales y Cía. — Sombrerería, de la clase 16.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.561

Yzal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, clase 1, (corregida).

v-9 marzo.

Acta Nº 47.683

Fígaro

Febrero 25 de 1915. — Brown y Sharpe, Manufacturing, Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

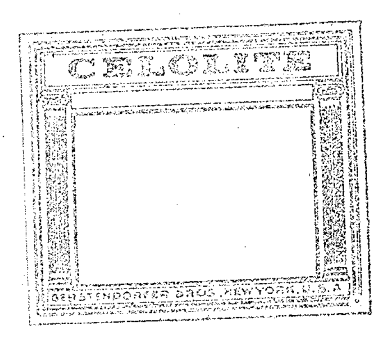
Acta Nº 47.684

Bressant

Febrero 25 de 1915. — Brown y Sharpe, Manufacturing, Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.685



Febrero 25 de 1915. — Gerstendorfer Bros. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.692

Adriatic

Febrero 25 de 1915. — Natalio Magnani. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.693

Viscosine

Febrero 25 de 1915. — Cáceres y Coscia. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.695

QUILMES

Febrero 25 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Aparatos para la destrucción de bichos dañinos, chapas esmaltadas y dientes artificiales, de la clase 25.

v-9 marzo.

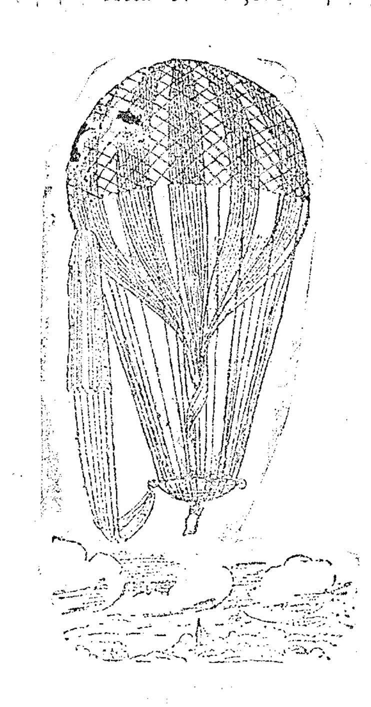
Acta Nº 47.674



Febrero 24 de 1915. — Tomás y Co. — Hilos, sedas, botones, cintas, cordones para calzados y otros artículos para zapateros y costureras, de la clase 16.

v-9 marzo.

Acta Nº 47,670



Febrero 24 de 1915. — Trabucco Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.

v-9 marzo.

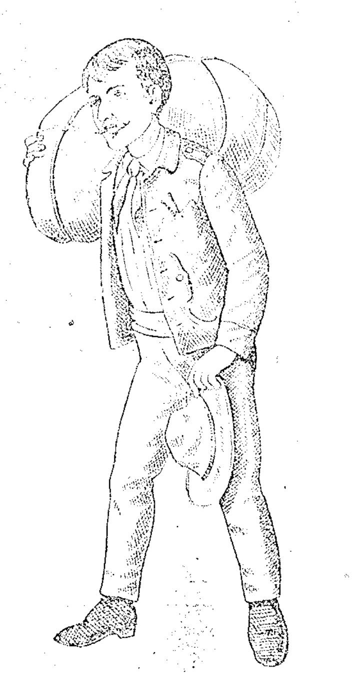
Acta Nº 47.671



Febrero 24 de 1915. — Trabucco Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.

v-9 marzo.

Acta Nº 46,673



Febrero 24 de 1915. — C. Preumayr y Co. — Aceites minerales y grasas comestibles en general, de la clase 3.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.672

Eureka

Febrero 24 de 1915. — C. Preumayr y Co. — Grasas comestibles, de la clase 3.

v-9 marzo.

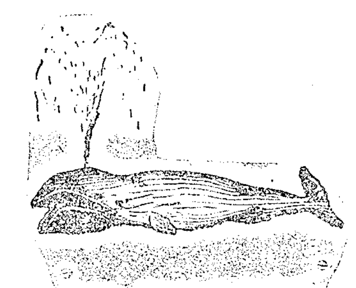
Acta Nº 47.657



Febrero 23 de 1915. — Dodge Brothers. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.658



Febrero 23 de 1915. — Hasenclever y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.659

Cellorix

Febrero 23 de 1915. — Seelis y Cía. — Papeles, placas y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1.

v-9 marzo.

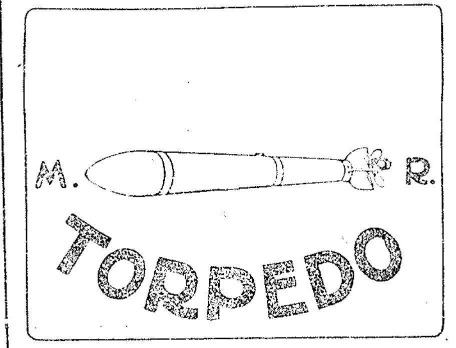
Acta Nº 47.660



Febrero 23 de 1915. — Seelis y Co. — Máquinas reproductoras de sonidos, sus accesorios y componentes, de la clase 6.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.665



Febrero 23 de 1915. — Natalizio y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.562

Yzal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (corregida).

v-9 marzo.

Acta Nº 47.563

Yzal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, (corregida).

v-9 marzo.

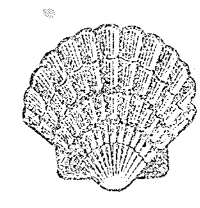
Acta Nº 47.564

Yzal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16, (corregida).

v-9 marzo.

Acta Nº 47.653



Febrero 23 de 1915. — Ken. Robinson y Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 marzo.

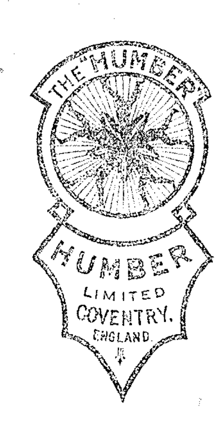
Acta Nº 47.654

Aquaperia

Febrero 23 de 1915. — Canwal Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.655



Febrero 23 de 1915. — Humber Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-9 marzo.

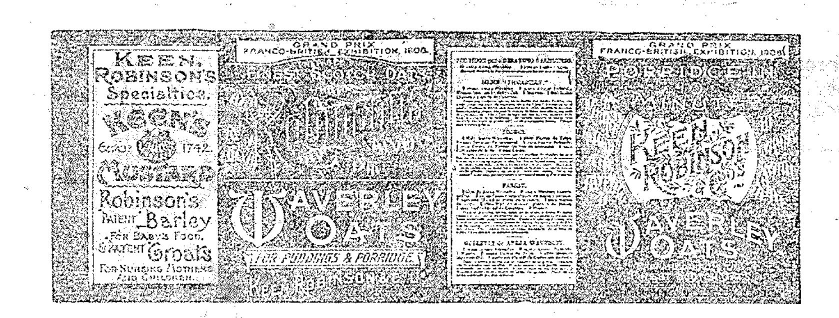
Acta Nº 47.656

TORBAY PAINT

Febrero 23 de 1915. — The Torbay Paint Company, Propictors Stevens y Co. — Pinturas en general, de la clase 9.

v-9 marzo.

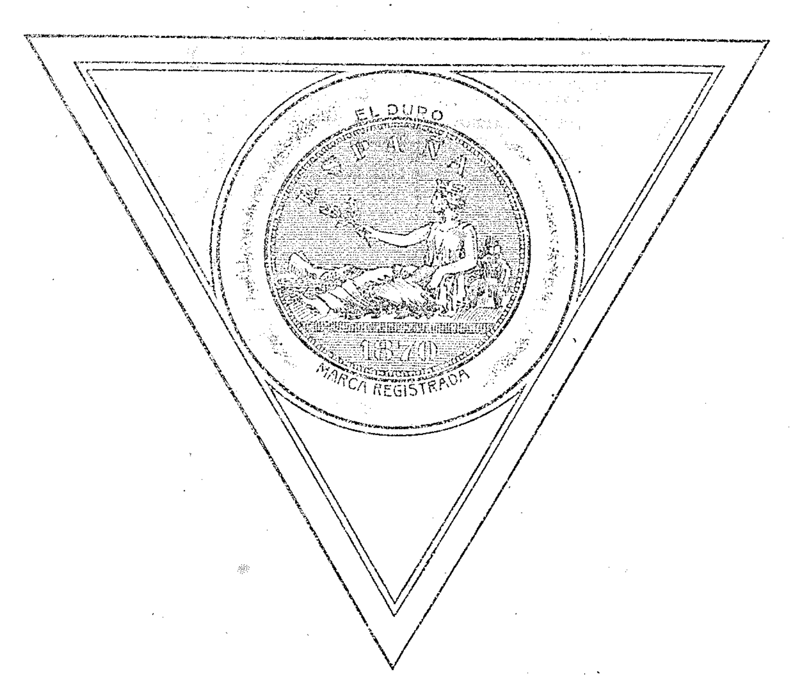
Acta Nº 47.652



Febrero 23 de 1915. — Ken Robinson y Company, Limited. — Preparaciones de avena, de la clase 22.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.661



Febrero 23 de 1915. — Sociedad Anónima Salinas Hnos., Ltda., Fábrica de Bolsas. — Hilos en general para coser, de la clase 16.

v-9 marzo.

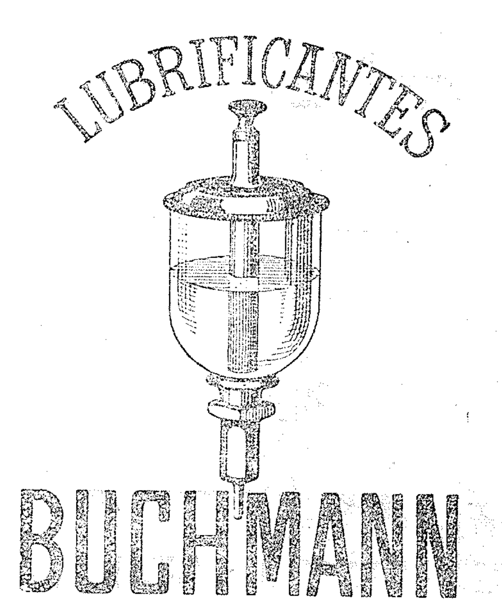
Acta Nº 47.691



Febrero 25 de 1915. — Nicolás Costa y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.694

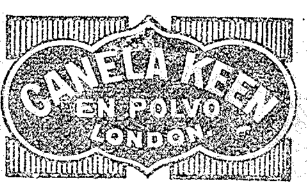


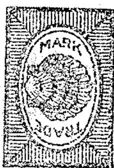
MARCA REGISTRADA

Febrero 25 de 1915. — Franz Sander. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.651

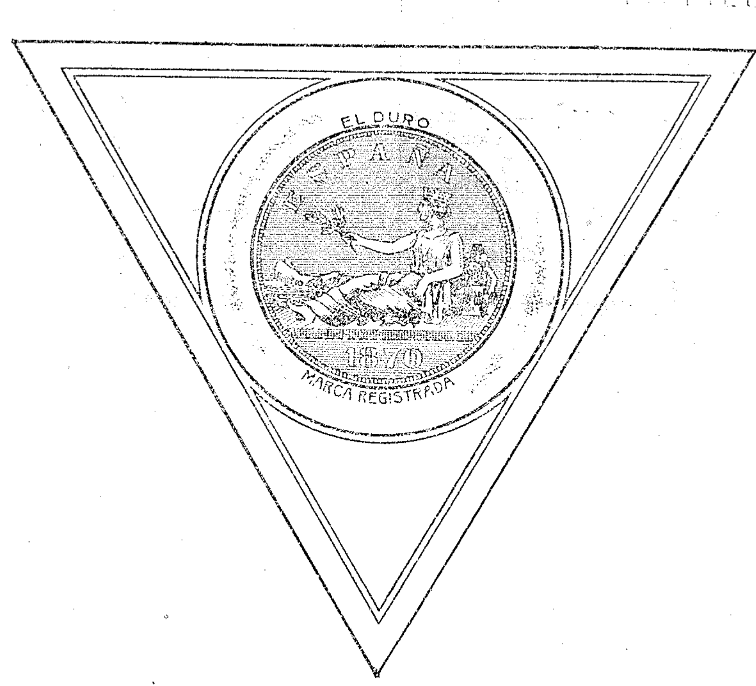





Febrero 23 de 1915. — Ken Robinson y Company, Limited. — canela, de la clase 22.

v-9 marzo.

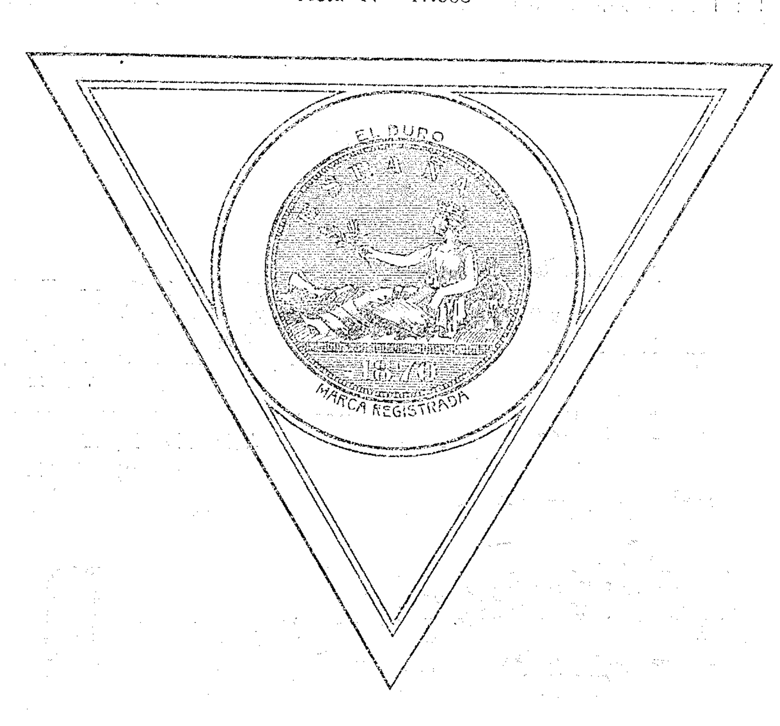
Acta Nº 47.662



Febrero 23 de 1915. — Sociedad Anónima Salinas Hnos., Ltda., Fábrica de Bolsas.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.663



Febrero 23 de 1915. — Sociedad Anónima Salinas Hnos., Ltda., Fábrica de Bolsas. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.676

PROGRESS

Febrero 24 de 1915. — Tomás y Co. — Clavos de bronce y de hierro usados en la fabricación de calzados, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.677

San Martín

Febrero 24 de 1915. — Noqué Escanciano y Co. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.679

El Tonbury

Febrero 24 de 1915. — James R. Crompton y Brothers, Limited. — Papeles en general, de la clase 18.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.675

PROGRESS

Febrero 24 de 1915. — Tomás y Co. — Cabritillas charoladas y glazadas, correas y demás artículos manufacturados con cueros, de la clase 19.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.767

"Ricura"

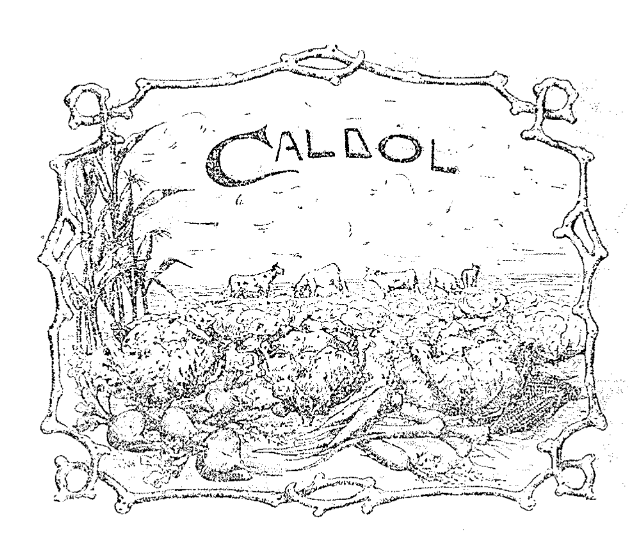
Febrero 23 de 1915. — Emilio Vié.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.678



Febrero 24 de 1915. — Societé Ano-nyme Le Khedive. — Cigarrillos en general, de la clase 21.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.680



Febrero 24 de 1915. — Udo. Klünder, — Substancias alimenticias en general, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.681



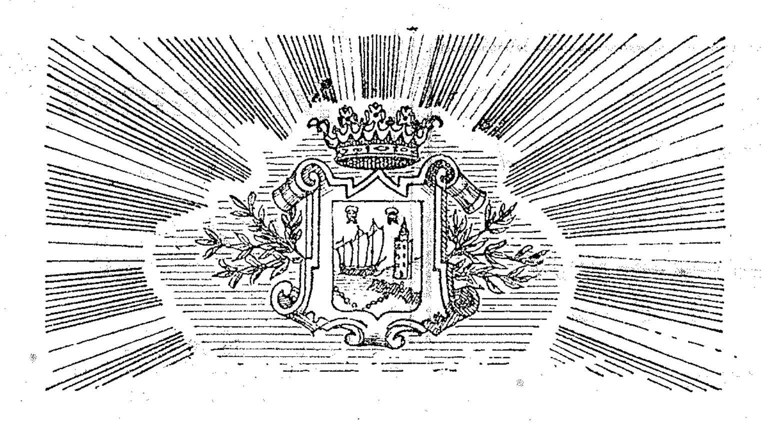
Febrero 24 de 1915. — Edward Cook y Company, Ltd. — Jabones en general, en toda forma y para todo uso, de la clase 16.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.682

"Quilmes"

Febrero 25 de 1915. — Emilio Vié. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.686



Febrero 25 de 1915. — Montes y Tonarelli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.687



Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo). — Jabones, de la clase 2.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.688



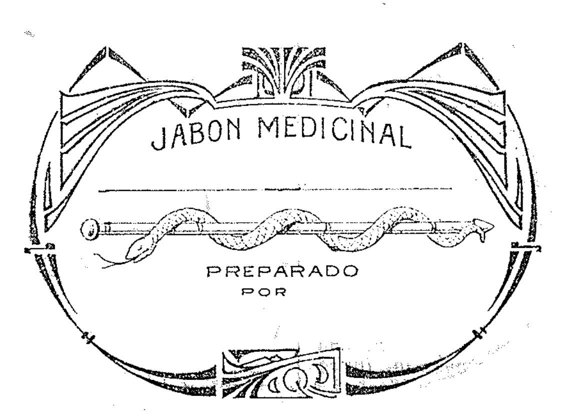
Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo). — Jabones, de la clase 14.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.689



Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo). — Jabones, de la clase 16.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.690



Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo).—Jabones medicinales, de la clase 2.
v-9 marzo.

Acta Nº 47633

Machinery
OIL
"775"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

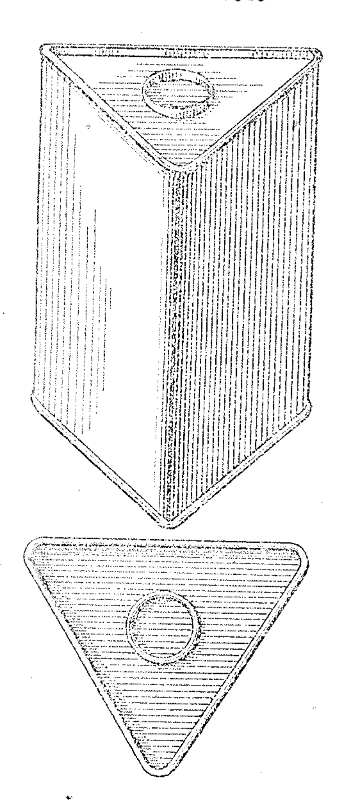
v-5 marzo.

Acta Nº 47642

Febrero 22 de 1915. — Roberto Oehrtmann. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de la clase 2. (Envase).

v-5 marzo.

Acta Nº 47643



Febrero 22 de 1915. — Roberto Oehrtmann. —Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura; substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos; ratones, vizcachas y demás animales destructores, clase 1 (envase).

v-5 marzo.

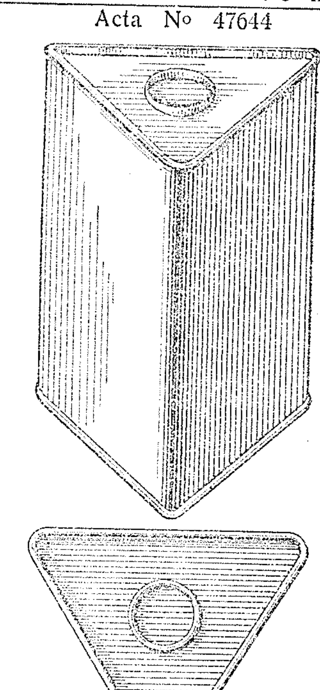
Acta Nº 47631

Machinery
OIL
"740"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

Acta Nº 47644



Febrero 22 de 1915. — Roberto Oehrtmann. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, con excepción de insecticidas, clase 2 (envase).

v-5 marzo.

Acta Nº 47627

CYLINDER
OIL
"D"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

Acta Nº 47628

CYLINDER
OIL
"C"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

Acta Nº 46485

"FREEMAN & HILDYARD"

Septiembre 16 de 1914. — Watford Manufacturing Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, clase 23 (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 47640



Febrero 22 de 1915. — Manuel Díaz Casabella. — Cafés, tés, y especias, clase 22.

v-5 marzo.

Acta Nº 46488

"FREEMAN & HILDYARD"

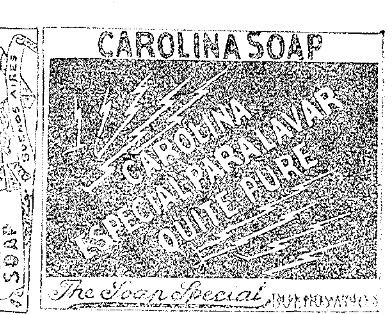
Septiembre 16 de 1914. — Watford Manufacturing Company, Limited. — Substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22 (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 47648



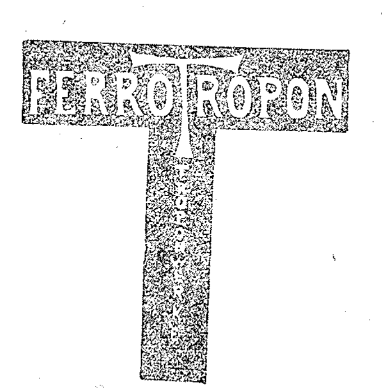




Febrero 22 de 1915. — Edward Cook y Company, Limited. — Jabones en general, en toda forma y para todo uso, clase 14.

v-5 marzo.

Acta Nº 47647



Febrero 22 de 1915. — Troponwerke Aktiengezellschaft. — Productos y preparaciones medicinales, clase 2.

v-5 marzo.

Acta Nº 47639



Febrero 22 de 1915. — Casasco Rolla y Cía. — Artículos medicinales, clase 2.

v-5 marzo.

Acta Nº 46451

Templol

Septiembre 11 de 1914 — Boeker y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, clase 3 (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 47629

CYLINDER
OIL
"A"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional